C.V.E.: BOPBUR-2017-03699

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REBOLLEDILLO DE LA ORDEN

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador del ejercicio de la caza dentro del coto de caza BU-10.105, en el término municipal de Rebolledillo de la Orden y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Rebolledillo de la Orden, a 19 de junio de 2017.

El Alcalde,
Juan Ramón Cuevas Fernández